



**SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 29 de febrero de 2016**

**SR. PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE SAN FDO. DEL V. DE CATAMARCA.  
C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA  
S...../.....D**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, con motivo de presentar el siguiente Proyecto de Ordenanza y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a los fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.

Sin otro motivo me despido de Usted atentamente.



**CONCEJO DELIBERANTE  
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
BLOQUE FRENTE CÍVICO Y SOCIAL**

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**AUTOR:** *Concejal Diego Andrés Villafañez*

**ASUNTO:** S/ Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, realice la colocación de contenedores de basura en las siguientes intersecciones:

- Calle Dr. Armando Correa y Av. Güemes.
- Calle Avellaneda y Tula y San Martín.
- Calle Julio Rodríguez, entre calles Mate de Luna y Zurita.

**FUNDAMENTO**

El presente Proyecto de Ordenanza puesto a consideración de los Señores Concejales, tiene por fin solicitar que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes; realice la colocación de contenedores de basura en las siguientes intersecciones:

- Calle Dr. Armando Correa y Av. Güemes.
- Calle Avellaneda y Tula y calle San Martín.
- Calle Julio Rodríguez, entre calles Mate de Luna y Zurita.

La presente iniciativa responde a un pedido generalizado de los vecinos del barrio Alem, quienes manifiestan los numerosos inconvenientes que padecen a diario debido a la acumulación de basura que se puede evidenciar en las mencionadas intersecciones.



Asimismo, es importante mencionar que los vecinos reclaman la inminente colocación de los contenedores en los lugares referenciados, debido que los mismos deben trasladarse varias cuadras para poder depositar la basura en otros contenedores cercanos, los cuales se ven desbordados ante tanta basura que concentran a diario.

Por otra parte, los vecinos en forma recurrente arrojan irresponsablemente la basura a la vía pública, generando un serio daño a la salud pública en el barrio, razón por la cual, lo solicitado reviste carácter de urgente.

Debemos reconocer el arduo trabajo que viene efectuando el Municipio con el fin de erradicar la basura arrojada en la vía pública, a través de la implementación de los mencionados contenedores, por lo cual nuestro pedido tiende a enmarcarse en esa política efectuada por el Ejecutivo Municipal.

Según lo expresan los vecinos, promotores de la presente inquietud, estos inconvenientes son de vieja data y generan un profundo malestar en toda la comunidad.

Por último, es nuestro deseo poder contribuir a establecer un medio ambiente con una adecuada salubridad, en procura de mejorar su calidad de vida y en general de toda la comunidad de nuestra ciudad; razón por la cual solicito se considere en forma favorable la inquietud formulada y con la mayor celeridad posible.

Por todo lo antes mencionado, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo del presente Proyecto de Ordenanza, tanto en lo general como en particular.



**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
BLOQUE FRENTE CÍVICO Y SOCIAL**

**Sanciona la siguiente**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes; realice la colocación de contenedores de basura en las siguientes intersecciones de la ciudad de San Fernando del valle de Catamarca:

- Calle Dr. Armando Correa y Av. Güemes.
- Calle Avellaneda y Tula y San Martín.
- Calle Julio Rodríguez, entre calles Mate de Luna y Zurita.

**ARTÍCULO 2º:** EL Departamento Ejecutivo Municipal realizará las provisiones presupuestarias necesarias, con motivo de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 3º:** DE FORMA.